



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Don Antonio Antúnez Benítez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Canales, de conformidad con los artículos 43.4 y 55 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero.

1. Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

Cultura y Educación:

–Pilar Librado Iniesto.

–Eva María Hernández López.

Deportes y Juventud:

–María Pilar Fernández Congosto.

Festejos:

–Eva María Hernández López.

Sanidad y Servicios Sociales:

–Pilar Librado Iniesto.

Mujer, Mayores y Asociaciones:

–María Pilar Fernández Congosto.

Mantenimiento y Servicios Generales:

–Alfonso Bulnes Lozano.

Medio Ambiente:

–Carmelo Ortiz Fernández.

Seguridad Ciudadana:

–Carmelo Ortiz Fernández.

Protección Civil:

–María Pilar Fernández Congosto.

Urbanismo:

–Alfonso Bulnes Lozano.

–Carmelo Ortiz Fernández.

2. La delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o área que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo.

El presente decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Tercero.

Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento en pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el siguiente de la firma del mismo.

Chozas de Canales, 24 de junio de 2019.–El Alcalde, Antonio Antúnez Benítez.

N.º I.-3305